

## **Trasladan descanso dominical del 1ro de enero para viernes 30**

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dictó la Resolución No. 45 que regula la programación del régimen de trabajo de jornadas completas en sábados alternos para el año 2012, y a la vez dispone el traslado del descanso dominical del domingo 1ro. de enero del 2012, para el viernes 30 de diciembre del 2011

**Publicado:** Lunes 19 diciembre 2011 | 09:25:26 AM

**Publicado por:** Juventud Rebelde

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dictó la Resolución No. 45 que regula la programación del régimen de trabajo de jornadas completas en sábados alternos para el año 2012 en las entidades y actividades que lo aplican, y a la vez dispone el traslado del descanso dominical del domingo 1ro. de enero del 2012, para el viernes 30 de diciembre del 2011, al amparo del artículo 86 del Código de Trabajo.

Se exceptúan las labores relacionadas con la zafra azucarera y otros trabajos agropecuarios urgentes, industrias de procesos de producción continua, labores urgentes de la cadena puerto transporte economía interna, servicios de transporte, hospitalarios y asistenciales, de alojamiento y otros que se requieran.

Los restaurantes, cafeterías, espectáculos públicos y comercio de víveres abrirán a la

hora que señalen los organismos respectivos.

**(Tomado de CubaDebate)**

<http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2011-12-19/trasladan-descanso-dominical-del-1-ro-de-enero-para-viernes-30>

**Juventud Rebelde** | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde